

El Consejo de Facultad de Agronomía en sesión extraordinaria de fecha 13 de noviembre de 2002, sancionó la siguiente resolución:

Núm.:

1192. Visto:

La resolución del PLENARIO FEDERAL DE AFFUR del día 12 de noviembre de 2002.

Considerando:

1. Que la resolución contiene un conjunto de imprecisiones, a saber:
 - Todas las iniciativas a las que hace referencia la citada resolución fueron (y siguen siendo) iniciativas del Consejo de la Facultad, aprobadas por amplia mayoría, como consta en las Actas del Consejo. No son iniciativas del Sr. Decano.
 - El Sr. Decano de la Facultad no ha mostrado en ningún momento actitudes de soberbia o intransigencia con los gremios o personas de la Facultad. Por el contrario, durante el conflicto mantuvo una actitud de puertas abiertas con la intergremial y con cada gremio en particular. Por otra parte la única actuación (del Consejo) que diferencia entre funcionarios se refiere a la evaluación en la de pérdidas ocasionadas por el conflicto, las diferentes formas en que se realizó y la correspondiente aplicación de la Resolución del Consejo Directivo Central No. 70 del 27 de noviembre de 1991.
 - El Sr. Decano de la Facultad no ha elaborado ningún borrador de funcionamiento gremial sino que éste fue solicitado por el Consejo al Consejero Mario García como base de discusión para ser trabajado en conjunto con los gremios (estudiantes, docentes y no docentes) y no ha entrado aún en el orden del día. En este borrador el Consejero García tomó como base de trabajo la propuesta (en discusión actualmente en el CDC) de acuerdo AFFUR-UTHC y un documento elaborado para el anterior Consejo por un docente de ADUR y un estudiante de la AEA.
 - El Consejo está buscando el ordenamiento de las relaciones entre la institución y sus gremios de tal forma que se respeten los derechos y se cumplan los deberes que a cada uno corresponden. Los miembros de este Consejo pertenecemos a nuestros gremios, no estamos fuera de la actividad gremial. Solicitamos la elaboración del borrador a uno de los Consejeros con mayor experiencia y militancia gremial.
2. Que el lenguaje utilizado en la resolución no es el apropiado para el buen relacionamiento entre gremios, entre funcionarios y jerarquías, ni entre personas que esperan dialogar, negociar y alcanzar objetivos comunes.
3. Que la iniciativa del Consejo, a partir de la cual se ha generado esta lamentable situación, ha sido aplicar una normativa existente en la Universidad desde 1991, por la cual se recuperan los salarios pagados por actividades no realizadas bajo el mando directo de las jerarquías. Esta iniciativa lo único que supone es que los trabajadores de la Universidad son también trabajadores del País y están agremiados en el PIT-CNT y, por lo tanto, tienen los mismos derechos pero también las mismas responsabilidades que el resto de los trabajadores uruguayos.

El Consejo de la Facultad de Agronomía RESUELVE:

1. Tomar como dirigidos a este órgano los comentarios, calificativos y acusaciones de intencionalidad expresados en la resolución de AFFUR, puesto que las iniciativas y resoluciones han sido responsabilidad del Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía y no del Sr. Decano.
2. Reafirmar lo actuado en el curso del anterior conflicto, si bien se está en total disposición para discutir con los diferentes involucrados acerca de los errores que pudieran haberse cometido.
3. Mantener abiertas las puertas del diálogo con todos los gremios, con el objetivo de realizar una buena administración de la Facultad que es, esta sí, nuestra única y verdadera intención.

(11 en 11)